



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría Técnica

**1031.-** INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO SITO EN CALLE CARLOS V, 40 LOCAL 1.

**Ref.:** 000010/2015-LPAANOCT

#### ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 509, de fecha 16 de abril de 2015, registrada el día 23 de abril de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por AMIN SUF, S.L., solicitando Licencia de APERTURA del establecimiento sito en CALLE CARLOS V, 40 local 1.- dedicado a “**Comercio menor de muebles (+ de 750 m<sup>2</sup>)**” y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 23 de abril de 2015.  
El Secretario Técnico,  
Juan Palomo Picón